

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1080

TEMUCO, 01 de Julio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de los vehículos estatales; Oficio N°35.593 de 1995, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales; Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N° 86 de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don Raúl Allard Soto; ORD. N°384 DE FECHA 30.06.2022, ADJUNTA SOLICITUD N°14, SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO S/N DE FECHA 09.07.2022, FOTOCOPIA LICENCIA DE CONDUCIR CONDUCTOR DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC, NOMINAS ESTUDIANTES PROENTA AÑO 2022, SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO S/N DE FECHA 02.07.2022, emitido por el **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA**, por el cual solicita circulación de vehículo Fiscal en los días **SÁBADO 02 Y SÁBADO 09** inhábiles del mes de **JULIO** de 2022.

CONSIDERANDO:

1.-Que, según lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de la República: “En cada región existirá una delegación presidencial regional, a cargo de un delegado presidencial regional, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región, en conformidad a la ley”. Adicionalmente, el artículo 116 de la Constitución Política de la República agrega que: “En cada provincia existirá una delegación presidencial provincial y estará a cargo de un delegado presidencial provincial, indicando que, en la provincia asiento de la capital regional, el delegado presidencial regional ejercerá las funciones y atribuciones del delegado presidencial provincial.

2.-Que, la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior, señala en su artículo 4 que: “El delegado presidencial provincial tendrá todas las atribuciones que el delegado presidencial regional le delegue y, además, las siguientes que esta ley le confiere directamente: letra g) Autorizar la circulación de los vehículos de los servicios públicos creados por ley fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de la función administrativa, así como la excepción de uso de disco fiscal, en conformidad con las normas vigentes”.

3.-Que, el artículo 2 del Decreto Ley N°799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de los Vehículos Estatales, señala: “Los Intendentes y Gobernadores, o Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales, en su caso, estarán facultados para autorizar salidas específicas de estos vehículos en días Sábados en la tarde, Domingos o festivos, mediante autorización escrita”.

4.-Que, en casos calificados y tratándose del cumplimiento de cometidos funcionarios impostergables de cada servicio solicitante, el Delegado Presidencial Regional tendrá la facultad para autorizar el uso de los vehículos fiscales en los días sábados en la tarde, domingos o festivos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que recae en cada Jefe de Servicio de

velar por el buen uso de los vehículos estatales, asegurando que los funcionarios que utilizan estos vehículos, cumplan con tener un cometido funcionario al momento de hacer uso de ellos, velando por el cumplimiento del principio de probidad administrativa.

5.-Que, el Artículo 6°, del Decreto Ley N°799 de 1974, indica: “Los vehículos a que se refiere el presente decreto ley deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y resguardos que procedan”. Ahora bien, si el cometido es por más de un día y se requiere pernoctar fuera del lugar autorizado para su aparcamiento, se deberá aparcar en el recinto donde se desarrolla la actividad, de no der factible ello, se deberá pedir autorización a Carabineros de Chile, para estacionar el vehículo en sus dependencias.

6.-Que, la solicitud indicada en los vistos, por la cual solicita la salida de vehículo fiscal en días sábados en la tarde, domingos y festivos, del mes de junio del presente año, justificando dicha solicitud en la necesidad de dar **TRASLADO DE ESTUDIANTES A PARTICIPAR PROGRAMA PROENTA UFRO**, con los siguientes antecedentes para su autorización.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA	
LUGAR DE DESTINO	COMUNAS DE TEMUCO - IX REGIÓN
DÍA Y HORARIO	SÁBADO 02 Y SÁBADO 09 DE JULIO ENTRE LAS 07:45 Y 16:00HRS.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	BUS MARCA MERCEDES BENZ LO 1722 AÑO 2011, PATENTE DXXB-31,
COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA	1.-ORD. N°384 DE FECHA 30-06-2022, 2.-SOLICITUD N°14, 3.-SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO S/N DE FECHA 09-07-2022, 4.-FOTOCOPIA LICENCIA DE CONDUCIR CONDUCTOR DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC, 5.-NOMINAS ESTUDIANTES PROENTA AÑO 2022, 6.-SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO S/N DE FECHA 02-07-2022,
CONDUCTORES	DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC, PÓLIZAS DE FIANZA N°79241,
	ESTUDIANTES: María Ángel González Vargas María José González Vargas Matías Silva Huentemil Mylie Cid Riquelme Franco Carrasco Fernández Lucas Carrasco Fernández Micaela Gallardo Calfucura Sebastian Hernán Aillapan Painemilla Javier Nicolas Chureo Torres Constanza Arleth González Aedo Milene Scarlet Ortiz Albino Trinidad Valentina Rebolledo Manriquez Maximiliano Romero Anex Roberto Andres Romero Anex Belén Isidora San Martín Orellana Paz Belén Toledo Ruminot Fernanda Monserrat Garabito Castro Noami Sarai Riquelme Avila Antonia Margarita Medina Herrera

ACOMPAÑANTES

Valentina Polett Contreras Rodríguez
 Patrick Bastian Jerez Gajardo
 Luis Antonio Brevis Cofré
 Areli Noemi Castro Monsalves
 Antonia Aleli Gutierrez Paillalef
 Gabriel Alejandro Roa Mellado
 Francisca Emilia Villagrán Escamilla
 Damaris Paola Ancalaf Coña
 Dayana Stepahie Chaperon Saavedra
 Yasseth Karim Cifuentes Mulchey
 Nadia Ailine Inostroza Queipul
 Claudia Lysseth Lara Paineman
 Nicolás Sebastián Nahuelán Huenchuleo
 Christopher Pérez Osorio
 Belén Gemima Sanhueza Vallejos
 Minerva Aracely Umaña Curiqueo
 Mical Elizabeth Aguilera Palacios
 Madeleyne Mackarena Alarcón Pinto
 Rodrigo Antonio Gutierrez Alarcón
 Marcia Maturana Mendoza
 Bastian Alexis Montecinos Zapata
 Joaquín Esteban Ortega Fica
 Agustín Hilario Vásquez Ñanco
 Nicolás Eduardo Caamaño Jara
 Allison Massiel Huenuqueo Zapata
 Elisse Charlotte Beltrán Soto
 Daniela Leonor Currieco Bello
 Nicolás Elias Espinoza Ancamil
 Williams D Alexander González Reyes
 Barbara Valentina Millapi Curihuinca
 Santiago Andrés Gómez Cáceres
 Cristobal Alejandro Leal Otárola
 Cristobal Eduardo Molina Vallejos
 Valentina Constanza Pérez Bravo
 Alex Emmanuel Arévalo Hermosilla
 Kevin Richard Labrín Bustos
 Benjamín Ignacio Hueirao Constanzo
 Gloria Nicole Moyano Martínez
 Simón Pablo Serrano Luarte
 Yonathan Fernando Alarcón Flores
 Brayan Nikson Jimenez Balboa
 Emilia fernanda Leal Vasquez

7.-POR TANTO; en uso de mis facultades legales y **TENIENDO PRESENTE** los vistos, considerandos expuestos y la solicitud de **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA.**

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE a **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA** , quien solicitó autorización para el uso del siguiente vehículo fiscal, en los días **SÁBADO 02 Y SÁBADO 09** inhábiles del mes de **JULIO de 2022**, D.L. 799/1974.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA ARAUCANÍA	
LUGAR DE DESTINO	COMUNAS DE TEMUCO - IX REGIÓN
DÍA Y HORARIO	SÁBADO 02 Y SÁBADO 09 DE JULIO ENTRE LAS 07:45 Y 16:00HRS.
TIPO DE VEHÍCULO, PLACA	BUS MARCA MERCEDES BENZ LO 1722 AÑO 2011, PATENTE DXXB-31,

<p>COMETIDO FUNCIONARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA</p>	<p>1.-ORD. N°384 DE FECHA 30-06-2022, 2.-SOLICITUD N°14, 3.-SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO S/N DE FECHA 09-07-2022, 4.-FOTOCOPIA LICENCIA DE CONDUCIR CONDUCTOR DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC, 5.-NOMINAS ESTUDIANTES PROENTA AÑO 2022, 6.-SOLICITUD DE COMETIDO FUNCIONARIO S/N DE FECHA 02-07-2022,</p>
<p>CONDUCTORES</p>	<p>DANIEL SAAVEDRA TESSAHUAC, PÓLIZAS DE FIANZA N°79241,</p>
<p>ACOMPAÑANTES</p>	<p>ESTUDIANTES: María Ángel González Vargas María José González Vargas Matías Silva Huentemil Mylie Cid Riquelme Franco Carrasco Fernández Lucas Carrasco Fernández Micaela Gallardo Calfucura Sebastian Hernán Aillapan Painemilla Javier Nicolas Chureo Torres Constanza Arleth González Aedo Milene Scarlet Ortiz Albino Trinidad Valentina Rebolledo Manriquez Maximiliano Romero Anex Roberto Andres Romero Anex Belén Isidora San Martín Orellana Paz Belén Toledo Ruminot Fernanda Monserrat Garabito Castro Noami Sarai Riquelme Avila Antonia Margarita Medina Herrera Valentina Polett Contreras Rodríguez Patrick Bastian Jerez Gajardo Luis Antonio Brevis Cofré Areli Noemi Castro Monsalves Antonia Aleli Gutierrez Paillalef Gabriel Alejandro Roa Mellado Francisca Emilia Villagrán Escamilla Damaris Paola Ancalaf Coña Dayana Stepahie Chaperon Saavedra Yasseth Karim Cifuentes Mulchey Nadia Ailine Inostroza Queipul Claudia Lysseth Lara Paineman Nicolás Sebastián Nahuelán Huenchuleo Christopher Pérez Osorio Belén Gemima Sanhueza Vallejos Minerva Aracely Umaña Curiqueo Mical Elizabeth Aguilera Palacios Madeleyne Mackarena Alarcón Pinto Rodrigo Antonio Gutierrez Alarcón Marcia Maturana Mendoza Bastian Alexis Montecinos Zapata Joaquín Esteban Ortega Fica Agustín Hilario Vásquez Ñanco Nicolás Eduardo Caamaño Jara</p>

Allison Massiel Huenuequeo Zapata
Elisse Charlotte Beltrán Soto
Daniela Leonor Currieco Bello
Nicolás Elias Espinoza Ancamil
Williams D Alexander González
Reyes
Barbara Valentina Millapi Curihuinca
Santiago Andrés Gómez Cáceres
Cristobal Alejandro Leal Otárola
Cristobal Eduardo Molina Vallejos
Valentina Constanza Pérez Bravo
Alex Emmanuel Arévalo Hermosilla
Kevin Richard Labrín Bustos
Benjamín Ignacio Hueirao Constanzo
Gloria Nicole Moyano Martínez
Simón Pablo Serrano Luarte
Yonathan Fernando Alarcón Flores
Brayan Nikson Jimenez Balboa
Emilia fernanda Leal Vasquez

2.-NOTIFÍQUESE al solicitante por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, entregándole copia de la presente Resolución Exenta.

3.-TENGASE PRESENTE, que en virtud del Principio de Impugnabilidad contenido en el artículo 15 de la Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, todo acto administrativo es impugnabile por el interesado, mediante los recursos administrativos de reposición y jerárquico regulados en esta ley. El plazo para la interposición del recurso de reposición es de 5 días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna en conformidad a lo establecido en los artículos 59 y siguientes del mismo cuerpo normativo mencionado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



04/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: MgNcFpwoURJ5T2UfbwJHdg==

NNR/psc

ID DOC : 19609340

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Gabinete
3. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
4. AUTORIZA USO DE VEHÍCULO FISCAL (Mail: luis.torres@educacionpublica.cl)
5. AUTORIZA USO DE VEHÍCULO FISCAL (Mail: marisol.huenuman@educacionpublica.cl)
6. AUTORIZA USO DE VEHÍCULO FISCAL (Mail: daniel.saavedra@educacionpublica.cl)
7. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico